DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

SGS ISO 9001:2008

200 PARAGUAY BICENTENARIO

**DNCP/DJ N° 3166 /10** **Caso N° 1440**

Asunción, 15 de diciembre de 2010.

Señor
**Econ. Luis Fretes Prieto**
**Telefax:** 497178
**PRESENTE**:

**REF.: Investigación Preliminar** surgida a partir de denuncia recibida a través del **Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante**, referida a la Licitación Pública Nacional para las " Construcciones y reparaciones de instituciones educativas" convocada por el Ministerio de Educación ID 194927.-

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----

La *denuncia expresa que*: *"...La empresa Pilar Constructora S.R.L., presentó mejor precio en el Lote N° 6 del referido llamado, no teniendo ninguna objeción técnica, económica y jurídica. El Ministerio de Educación y Cultura adjudicó a la empresa del Ing. Alejandro Pérez Heras a un precio superior....." (sip)*----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado del proceso de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como el Acta de Apertura respectiva y toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de TRES (3) días hábiles.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abog. **Leticia Espínola Infante**
Dirección Jurídica - DNCP

Abog. **Jorge Paiva Rocholl**
Director Jurídico - DNCP